BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1ª SECCION



Buenos Aires, viernes 20 de marzo de 1970

NUMERO 21.893

AÑO LXXVIII

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: **Avda. Santa Fe 1659**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.033.985

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL:
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES:
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA:
T. E. 41-6104

FACTURACION:
T. E. 41-3344

LEGISLACION
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS Y VENTA DE EJEMPLARES:
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 87-2830

$ 0.20 EL EJEMPLAR
Ley 18 188 m$n. 20.-

CONCESION Nº 988

SUMARIO

EDICION DEL DIA 20 DE MARZO DE 1970 (116 págs.)

HORARIO PARA LA ATENCION DEL PUBLICO: DE LUNES A VIERNES DE 12,45 a 17 HORAS

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947).

AL PUBLICO

Con el presente ejemplar se edita un SUPLEMENTO de 32 páginas de la 1a. Sección (Legislación) conteniendo avisos oficiales del Registro Nacional de la Propiedad Intelectual






TRABAJO

Adecúanse las disposiciones referentes al trabajo nocturno de los menores.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1970.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado, elevando el adjunto proyecto de ley por el cual se modifica la Ley 11.317, a los efectos de adecuar la legislación nacional con las disposiciones de los siguientes Convenios Internacionales de Trabajo: Nº 33, sobre la edad mínima (trabajos no industriales), 1932; Nº 79 sobre el trabajo nocturno de los menores (trabajos no industriales), 1946 y Nº 90 (revisado) sobre el trabajo nocturno de los menores (industria), 1948.

Estos Convenios adoptados por la Organización Internacional del Trabajo, han sido ratificados por la República Argentina mediante las Leyes Nros. 13.560 y 14.329 y el Decreto-Ley Nº 11.594/56, respectivamente.

La aplicación de los citados Convenios ha dado lugar a diversas observaciones formuladas por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo y por la Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Tales observaciones configuran la falta de cumplimiento de algunas obligaciones internacionales contraidas por nuestro país al ratificar los referidos instrumentos internacionales.

Con el objeto de armonizar de manera más acabada la legislación nacional con las disposiciones de los referidos Convenios, la Secretaría de Estado de Trabajo, con el asesoramiento técnico de un funcionario de la Oficina Internacional del Trabajo ha preparado el proyecto que se somete a la consideración de Vuestra Excelencia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José M. Dagnino Pastore.
Carlos A. Consigli.
Rubens G. San Sebastián.
Santiago M. de Estrada.

LEY Nº 18.624

Bs. As., 13/3/70.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Agréguese al final del artículo 1º de la Ley Nº 11.317 los párrafos siguientes:

"Durante el curso escolar, las horas de asistencia diaria sumadas a las del trabajo no podrán exceder de siete (7) horas y la autorización pertinente no podrá otorgarse para trabajar en los días domingo y feriados nacionales ni durante las horas fijadas para su asistencia a la escuela.

Queda prohibida la ejecución de trabajos ligeros a los menores de catorce (14) años durante el período de catorce (14) horas consecutivas que comprenda el intervalo que transcurre entre las veinte (20) horas y las ocho (8) horas del día siguiente.

A los efectos de este artículo se considerarán trabajos ligeros ocupaciones y empleos tales como los de mensajeros, repartidores de periódicos, trabajos relacionados con los deportes y los juegos y recolección y venta de flores y frutos".

Art. 2º — Sustitúyese el artículo 2º de la Ley 11.317, por el siguiente:

"Artículo 2º — Ningún menor de catorce (14) años podrá ser ocupado en caso alguno en el servicio doméstico, ni en explotaciones o empresas industriales o comerciales, sean privadas o públicas, de lucro o de beneficencia. Quedan exceptuados de la prohibición establecida en el presente artículo, previa autorización del ministerio de menores, aquellos ocupados en las empresas en que sólo trabajen los miembros de la misma familia y siempre qué no se trate de ocupaciones nocivas, perjudiciales o peligrosas".

Art. 3º — Agréguese al final del artículo 4º de la Ley Nº 11.317 el párrafo siguiente:

"La autoridad competente entregará a todo menor de menos de dieciocho (18) años ocupado en la vía pública, por su cuenta propia o ajena, una libreta de trabajo que el interesado deberá conservar en su poder y presentar a requerimiento de la autoridad encargada de la vigilancia y contralor del trabajo de los menores".

Art. 4º — Sustitúyese el artículo 6º de la Ley Nº 11.317 por el siguiente:

"Artículo 6º — Los menores varones de catorce (14) a dieciocho (18) años no sujetos al cumplimiento de escolaridad obligatoria, no podrán ser ocupados en trabajos nocturnos, entendiéndose por tal el intervalo de doce (12) horas consecutivas que comprenda el período entre las veintidós (22) y las seis (6) horas del día siguiente, sin distinción de épocas ni temporadas, salvo en el servicio doméstico ejercido en un hogar privado. En circunstancias excepcionales y ello únicamente en lo que concierne a los menores varones de más de dieciséis (16) años, la Secretaría de Estado de Trabajo en coordinación con la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad o los organismos provinciales competentes, después de consultar a las organizaciones interesadas de empleadores y de trabajadores, podrán sustituir el lapso indicado por el comprendido entre las veintitrés (23) horas y las siete (7) horas del día siguiente.

El menor, mayor de catorce (14) años, sujeto al cumplimiento de escolaridad obligatoria, deberá tener catorce (14) horas consecutivas de descanso nocturno, comprendiendo el intervalo entre las veinte (20) horas y las ocho (8) horas del día siguiente.

No se podrá ocupar a mujeres en trabajo nocturno, entendiéndose por tal el intervalo de doce (12) horas consecutivas que comprenda el período entre las horas veinte (20) y las seis (6) del día siguiente, salvo en aquellos servicios que por su naturaleza no industrial son preferentemente desempeñados por mujeres.

En caso de establecimientos fabriles que desarrollen tareas en tres turnos diarios que abarquen las veinticuatro (24) horas del día, el período de prohibición absoluta será sustituido por uno comprendido entre las horas veintidós (22) y las seis (6) del día siguiente.

En las empresas de espectáculos públicos nocturnos, podrán trabajar mujeres mayores de dieciocho (18) años".

Art. 5º — Sustitúyese el artículo 19 de la Ley Nº 11.317 por el siguiente:

"Se establecerá en todo el territorio nacional un adecuado sistema de vigilancia y contralor del trabajo de los menores.

Son autoridades de aplicación de la presente ley en la Capital Federal y en los lugares y materia sujetos a jurisdicción federal la Secretaría de Estado de Trabajo en coordinación con la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, y en las provincias las autoridades que determine la respectiva reglamentación.

La policía cooperará con dichas autoridades en la verificación de las infracciones.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.

José M. Dagnino Pastore.
Carlos A. Consigli.

CINEMATOGRAFIA

Ratifícase el Convenio Hispano-Argentino de Relaciones Cinematográficas.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1970.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

EL Ministerio de Economía y Trabajo somete a consideración del Excelentísimo señor Presidente el adjunto proyecto de ley, por el cual se ratifica el Convenio Hispano-Argentino de Relaciones Cinematográficas firmado en la ciudad de Buenos Aires el 28 de agosto de 1969 por los plenipotenciarios designados respectivamente por ambos gobiernos, a saber, por el de la República Argentina, su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, don Juan B. Martín, y por el de España, su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario acreditado ante el Gobierno Argentino, don José María Alfaro y Polanco.

Se estima que el convenio de referencia regula adecuadamente, sobre la base del principio de reciprocidad, las relaciones en materia cinematográfica con España.

Pero como contempla la libre introducción en el país de las películas incluidas en el mismo, lo que implica exenciones de orden tributario, su aplicación en el ámbito aduanero —en ausencia de ratificación del Convenio— ha dado lugar a inconvenientes en el despacho a plaza de material que inciden en la imagen de correcto y ágil cumplimiento de la convención que debe ofrecer la República.

Los artículos 2º, punto I, y 8º, punto I, establecen, respectivamente, que las autoridades competentes de ambos países se considerarán como de origen nacional a las películas de largo metraje españolas en la Argentina, y a las argentinas en España comprendidas en el régimen del Convenio, y que las películas realizadas en coproducción serán consideradas como películas de origen nacional por ambos países y su explotación se autorizará en ellos sin limitación alguna; agregando el artículo 4º, en su punto II, que las películas de largo metraje incluidas en el Convenio, consideradas como de origen nacional, en el país de su explotación son de libre introducción, quedando exentas en España y en la Argentina del pago de derechos, cánones, tasas, recargos y de todo otro gravamen que se aplique a las películas extranjeras; y el artículo 6º, que se autorizará libremente la entrada en España y en la Argentina de cortos metrajes argentinos y españoles, sin limitación de número.

El Ministerio de Economía y Trabajo considera —aun con prescindencia de los inconvenientes antes aludidos— que el Convenio, por su propia naturaleza, debe estar dotado de la jerarquía normativa que corresponde al tipo de regulación jurídica que pretende, con abstracción del tratamiento general acordado por el arancel general (NADI), el cual no es necesariamente inmutable y cuya modificación eventualmente podría entorpecer los propósitos perseguidos con su firma, en cuya virtud estima que su ratificación por medio de sanción legal es lo que procede; ello sin perder de vista, por cierto, que el reciente Decreto Nº 7.788|69 exime del pago de derechos de importación, por su artículo 4º, a las películas comprendidas en convenios suscriptos por la República Argentina que les otorgen liberación de derechos, siempre que cuenten con la correspondiente certificación expedida por el Instituto Nacional de Cinematografía (Posición NADI 37.07. 02.03), medida que comprende a películas amparadas por el Convenio.

Por otra parte, la exención del impuesto a las ventas que recae sobre la importación de películas, exención que resultaría de las cláusulas del Convenio antes mencionadas, requiere en el caso convalidación por ley ante la insuficiencia del artículo 12 de la Ley Nº 12.143, t. o. en 1968, sobre facultades del Poder Ejecutivo para dejar en suspenso o eximir de este gravamen y la ausencia de otras normas legales que amparen la situación.

Además, ante la amplitud e indeterminación liberatoria de la cláusula contenida en el citado punto II del artículo 4º del Convenio, se hace aconsejable la ratificación de la misma por vía de ley.

Por las razones expuestas y en virtud de las especiales circunstancias que concurren en el caso este Ministerio confía en que el proyecto que se acompaña ha de merecer la aprobación del Excelentísimo señor Presidente.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José M. Dagnino Pastore.
Juan B. Martín.
Luis B. Mey.

LEY Nº 18.625

Bs. As., 13|3|70.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Ratifícase el Convenio Hispano-Argentino de Relaciones Cinematográficas firmado en la ciudad de Buenos Aires a los veintiocho días del mes de agosto del año 1969.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Juan B. Martín.




Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

Réditos y|o Ganancias Eventuales.

Reglaméntase la Ley 18.529.

DECRETO Nº 957

Bs. As., 13|3|70

VISTO la Ley Nº 18.529, por la cual se crea el impuesto especial a los aumentos patrimoniales y a los beneficios dispuestos o consumidos no justificados,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — La excepción de presentar la declaración jurada establecida en el punto 1 del artículo 1º de la Ley Nº 18.529 alcanza también a las sucesiones indivisas, en tanto se encuentren en las mismas condiciones que las estipuladas en las normas citadas para las personas físicas.

Art. 2º — La presentación de la declaración jurada, así como también el pago efectuado estrictamente en las condiciones establecidas por la Dirección General Impositiva constituye requisito indispensable para que el acogimiento tenga validez y genere los efectos previstos en la Ley Nº 18.529.

Art. 3º — La falta de ingreso a su vencimiento del total al contado o del pago a cuenta cuando el contribuyente opte por el plan de facilidades acordado por la Dirección General Impositiva, implicará el no acogimiento al régimen establecido por la Ley Nº 18.529.

El vencimiento para el ingreso de los referidos pagos se opera al finalizar el horario bancario de los días fijados por la Dirección General Impositiva para su cumplimiento.

Art. 4º — El patrimonio deberá ser valuado con arreglo a las normas que rigen para el impuesto a los réditos y para este gravamen, adoptando el mismo criterio al principio y al fin del período de regularización.

Art. 5º — Las personas físicas y sucesiones indivisas que hubieran presentado la declaración jurada del impuesto a los réditos por el ejercicio fiscal 1968, así como también las sociedades comprendidas en el artículo 54 de la Ley Nº 11.682, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones, que la hubieran presentado por el último ejercicio comercial cerrado antes del 1º de julio de 1969, podrán declarar —como máximo— hasta un importe igual al denunciado por los siguientes conceptos:

a) Dinero en efectivo y moneda extranjera en efectivo;
b) Joyas y obras de arte.
Deberá entenderse por obras de arte, los cuadros, esculturas, orfebrería, marfiles, etc.;
c) Bienes del hogar y uso personal. Se consideran incluidos en este concepto, los muebles, alfombras, aparatos filmadores, televisores, equipos de aire acondicionado, heladeras y otros bienes de naturaleza análoga.

No están comprendidos en los incisos b) y c) los bienes que posean esas características, con los cuales se haga profesión habitual o comercio de su compraventa, cambio o disposición, o estén afectados a la obtención de rentas.

En el supuesto de que la última declaración presentada se refiera a un ejercicio anterior a los indicados en el primer párrafo, los importes máximos a declarar por los expresados conceptos estarán dados por las cifras consignadas en dicha declaración.

Sólo se admitirán los valores denunciados en declaraciones juradas presentadas hasta el 18 de enero de 1970, inclusive.

Art. 6º — Deberán declararse los automotores (automóviles, lanchas, aviones, etc.) aun cuando estén destinados a uso personal.

Art. 7º — Los bienes que hubieran ingresado al patrimonio del responsable a título gratuito, se computarán por el valor de tasación para el pago del gravamen a la transmisión gratuita de bienes, salvo que se trate de transmisiones gratuitas de empresas, negocios o explotaciones comprendidas en los artículos 47 y 59, inc. g), apartado 4º de la Ley 11.682, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones, en cuyo caso deberá considerarse el valor que, a los fines de la mencionada ley, tenían en el momento de la transmisión.

Art. 8º — Si se trata de bienes cuyo ingreso al patrimonio se hubiera producido a precio no determinado, se computarán por el valor que tenían a la fecha del referido ingreso.

Art. 9º — Los bienes adquiridos por herencia o legado cuya propiedad deba atribuirse a los herederos o legatarios en razón de lo dispuesto en el artículo 3. de la Ley Nº 11.682, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones, tendrán para éstos el mismo carácter de justificado o no que hubieren revestido para el causante, o en su caso para la sucesión indivisa. Igual tratamiento se aplicará a los bienes gananciales que hubieran correspondido al cónyuge supérstite.

Lo dispuesto precedentemente, no alcanza a la parte del valor que corresponda asignar a dichos bienes y que superen al costo para el causante, la que en todos los casos se considerará justificada.

Art. 10. — En cuanto a los bienes de origen no justificado que hubiera dispuesto o consumido el causante, o en su caso, la sucesión indivisa, entre el 1º de enero del año 1964 y la fecha de fallecimiento, o aquella en la que se dictó la declaratoria de herederos o se declaró válido el testamento que cumpla la misma finalidad, respectivamente, deberan ser declarados por la sucesión indivisa o por el cónyuge supérstite y herederos, en proporción a su haber en el acervo hereditario, según corresponda.

Art. 11. — Los valores determinados como consecuencia de la revaluación impositiva efectuada por aplicación de las Leyes 15.272 y/o 17.335 no serán tomados en cuenta a los efectos de la declaración del patrimonio. Sin embargo, cuando se haya procedido a la revaluación de la hacienda reproductora (excepto la amortizable), su valuación se establecerá teniendo en cuenta los valores actualizados, según la última revaluación efectuada. El saldo de revalúo impositivo determinado, correspondiente a tales bienes, constituye aumento patrimonial justificado.

Art. 12. — Las sociedades de capital comprendidas en el artículo 54 de la ley de impuesto a los réditos, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones, a los fines de la valuación de sus bienes, mantendrán los métodos utilizados al confeccionar el balance comercial, excepto cuando no se adapten a las normas que rigen para los impuestos a los réditos y/o a las ganancias eventuales o a disposiciones expresas de la Ley número 18.529.

Artículo 13. — Las sociedades de personas y empresas unipersonales que lleven libros que les permitan confeccionar un balance comercial, aplicarán los mismos principios que las sociedades de capital para determinar el patrimonio real de la empresa.

Artículo 14. — El revalúo contable constituye aumento patrimonial justificado a los efectos de la Ley Nº 18.529.

Art. 15. — Las participaciones del dueño o socio en comercio o industria que no lleven anotaciones que permitan confeccionar un balance en forma comercial, se computarán por valor estimado al 31 de diciembre de 1968, teniendo en cuenta, en cuanto sean aplicables, las normas precedentes.

Art. 16. — Los valores mobiliarios cotizables en Bolsas podrán valuarse, a opción del contribuyente, por su precio de costo según comprobantes, o por el valor de cotización al cierre del último día hábil del período de regularización.

Los valores mobiliarios que no se coticen en Bolsas se valuarán, a opción del contribuyente, por su precio de costo o por su valor nominal.

Las opciones podrán ejercerse para la totalidad o para parte de los valores.

Art. 17. — La opción para declarar los bienes en el exterior deberá abarcar necesariamente la totalidad de los mismos y de las deudas de ese origen.

Art. 18. — Los bienes en el exterior se valuarán mediante la conversión del importe invertido en su adquisición, al tipo de cambio vendedor fijado por el Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del día de la compra.

Las deudas en el exterior se consignarán por su saldo al día del cierre del período de regularización patrimonial, al tipo de cambio vendedor fijado por el Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del día de origen de la deuda.

Si se desconociera la fecha de compra de los bienes o del origen de las deudas, podrá considerarse como valor de conversión de la moneda extranjera, el del tipo vendedor fijado por el Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones a la fecha de cierre del período de regularización.

Art. 19. — La compensación de los resultados positivos y negativos obtenidos en el período de regularización patrimonial constituye el rédito neto sujeto a impuesto y la ganancia imponible determinada para el pago del impuesto a las ganancias eventuales a que se refiere el inciso a) del artículo 4º de la Ley 18.529.

Los quebrantos impositivos existentes al cierre del período de regularización patrimonial, se reducirán en una suma igual al importe del incremento patrimonial y de los bienes dispuestos o consumidos no justificados, hasta su anulación total en caso de que este importe fuere superior al monto de los quebrantos.

En los supuestos a que se refiere el párrafo anterior, el impuesto especial que se determine, se rebajará en una suma equivalente al ocho por ciento (8 %) del monto en que los quebrantos fueron reducidos.

Art. 20. — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4º inciso b) de la Ley 18.529, se entiende que no reúnen la condición de resoluciones administrativas las determinaciones intimadas en virtud de lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley 11.683, texto ordenado en 1968.

Art. 21. — Cuando, durante el período que abarca la regularización, existieran omisiones de rentas o beneficios sujetos al impuesto a los réditos y/o a las ganancias eventuales y se hubieran efectuado ingresos o sufrido retenciones por esos gravámenes y no computadas por el contribuyente, se procederá en la siguiente forma:

a) Pagos a cuenta o retenciones del impuesto a los réditos: se establecerá, como renta justificada, la que resulte de acuerdo a las tasas vigentes para el período en que se efectuó el ingreso o se sufrió la retención;
b) Ingresos o retenciones por el impuesto a las ganancias eventuales: se considerará renta justificada la que resulte por aplicación de la tasa correspondiente a la naturaleza del beneficio;
c) Ingresos o retenciones por el impuesto a las ganancias eventuales y que tienen origen en utilidades sujetas al impuesto a los réditos: se computarán tales ingresos como efectuados a cuenta de este último gravamen y se aplicarán las disposiciones del inciso a);
d) Saldos de impuesto a su favor que resulten de la última declaración jurada presentada por los gravámenes mencionados y no utilizados hasta el día 25 de febrero de 1970, inclusive: se les dará el mismo tratamiento que para los pagos a cuenta o retenciones, se establecen en los incisos a) y b).
Se consideran utilizados los saldos que a la fecha indicada hubieran sido devueltos por la Dirección General Impositiva, transferidos, afectados para el pago de anticipos o para cancelar deudas de otros ejercicios, así como también los pedidos de devolución o transferencia formulados a esa fecha.

Los ingresos a que se refieren los incisos anteriores, luego de su aplicación en la forma expuesta precedentemente, no podrán ser utilizados para cancelar obligaciones de ninguna otra naturaleza.

Art. 22. — Los bienes de cambio que se incluyan en la declaración jurada de regularización patrimonial, serán registrados en forma detallada en los libros de contabilidad de la empresa. En caso contrario, deberá declararse la fecha de compra, en la oportunidad que lo disponga la Dirección General Impositiva.

Art. 23. — Cuando con posterioridad a las fechas o que deberá referirse la declaración respectiva, según el artículo 2º de la Ley Nº 18.529 y hasta la de presentación de la declaración jurada de regularización patrimonial, se hubiere procedido a la enajenación parcial o total de los valores mobiliarios denunciados, deberá acompañarse una declaración jurada en la que conste: nombre, apellido y domicilio del adquirente o del comisionista que intervino en la operación, fecha y lugar de la misma, entidad emisora, cantidad de valores, serie y número e importe obtenido en la enajenación y destino dado a los fondos respectivos.

Si los valores denunciados o parte de ellos, se hubieren entregado en garantía de cualquier operación, se acompañará un certificado expedido por el deposita-

rio, en el que consten los motivos de la misma, y demás requisitos enunciados en el párrafo anterior.

En los casos previstos en los dos párrafos anteriores deberá demostrarse la veracidad de los hechos y circunstancias denunciados, mediante pruebas fehacientes y concordantes, en la oportunidad que lo requiera la Dirección General Impositiva.

Cuando el contribuyente conserve en su poder, parcial o totalmente los valores denunciados, se considerará debidamente probada su tenencia siempre que efectúe el depósito de la totalidad de los valores en su poder —justificados o no— en instituciones bancarias del país o en compañías financieras comprendidas en el artículo 20 inc. i) de la Ley 18.061, autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, en los plazos y por el lapso que fije la Dirección General Impositiva. Están exceptuados de este requisito, los contribuyentes que no incluyan en su patrimonio otros valores mobiliarios que los oportunamente denunciados en su declaración jurada de impuesto a los réditos.

Art. 24. — Las referidas entidades entregarán un recibo donde conste: nombre, apellido y domicilio del depositante; fecha del depósito; nombre de la entidad emisora de los títulos, acciones, etc. y cantidad y valor nominal de los mismos. Un duplicado o fotocopia del recibo, deberá acompañarse a la declaración jurada, requisito cuyo cumplimiento será indispensable para que se acepte la prueba de la propiedad de los valores declarados.

Art. 25. — La liberación a que se refiere el inciso c) del artículo 5º de la Ley Nº 18.529, alcanza al monto de renta y/o beneficios sujetos al impuesto a los réditos, emergencia o ganancias eventuales, según corresponda, hasta un importe igual al de los incrementos declarados.

Tal beneficio alcanza también a los impuestos a las ventas e internos, aun en los casos en que, en posteriores ajustes, la Dirección General Impositiva no determine diferencias de rentas sujetas al pago del impuesto a los réditos.

Art. 26. — La liberación del pago de los impuestos a los réditos y ganancias eventuales, procederá hasta el monto a que ascienda la parte de patrimonio o de bienes dispuestos o consumidos no justificados, regularizados correctamente.

El incremento patrimonial y los bienes dispuestos o consumidos no justificados, consignados en la declaración sujeta al régimen de la Ley Nº 18.529, producirá la liberación lisa y llana de los impuestos a las ventas e internos, sin tener en cuenta si el error u omisión pudo producir la capitalización o consumo de beneficios.

El monto de operaciones liberado, se obtendrá multiplicando el aumento patrimonial y/o monto de bienes dispuestos y/o consumidos no justificados, sujeto al impuesto a la Ley 18.529, por un coeficiente que, relacionando operaciones y utilidades, represente dentro de criterios técnicamente aceptables, la rentabilidad de las operaciones en cada caso particular y para el período de regularización.

Si el procedimiento indicado no resultara representativo, podrán utilizarse otros que cumplan la misma finalidad.

Art. 27. — Con relación a los impuestos a las ventas e internos, la liberación solamente alcanza a los períodos fiscales 1964 a 1968, ambos inclusive.

Art. 28. — Los socios de las sociedades de personas y los socios solidarios de las sociedades en comandita por acciones podrán liberar —en la proporción en que participan en las utilidades de la sociedad— las determinaciones de impuestos a las ventas, internos y sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes de que fueran responsables las mencionadas sociedades.

Art. 29. — Asimismo, la liberación también alcanza al impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes, por la capitalización de las rentas y beneficios dispuestos o consumidos por los cuales se haya pagado el impuesto especial que prescribe la Ley Nº 18.529.

Art. 30. — La liberación de toda acción penal a que se refiere el artículo 6º de la ley, tratándose de infracciones formales, alcanza a las multas aplicadas no ingresadas, o a aplicar por las infracciones previstas en el artículo 43 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1960 y 1968, en que hubieran incurrido los responsables, y que tuvieren su origen en la falta de presentación de las declaraciones juradas correspondientes a los períodos de regularización de los impuestos comprendidos.

Art. 31. — La regularización patrimonial y de bienes dispuestos o consumidos realizada por los beneficiarios, libera a los agentes de retención de su responsabilidad frente al Fisco por su omisión de actuar como tales, siempre que éstos demuestren que aquéllos imputaron a esas rentas sujetas a retención, los incrementos patrimoniales y de bienes dispuestos o consumidos no justificados que declararon. La liberación será total o parcial, en la medida en que esa imputación cubra los beneficios sobre los cuales se debió haber actuado como agente de retención.

La regularización expuesta precedentemente, no alcanza a los agentes de retención que, habiendo actuado como tales, no ingresaron los importes retenidos.

Art. 32. — La liberación sólo procederá respecto de los saldos de impuestos omitidos y no ingresados, es decir, los establecidos previa imputación de los pagos a cuenta —no utilizados al 25 de febrero de 1970, inclusive— efectuados por los períodos fiscales a que se refiere la determinación. Si con posterioridad a esa fecha, esos pagos hubieran sido utilizados para cancelar otras deudas, o hubieran sido devueltos o transferidos y luego se determinara un mayor impuesto, esa diferencia no estará alcanzada por los beneficios de la Ley número 18.529 y deberá ser ingresada por los responsables.

Art. 33. — La interrupción de la prescripción, no es causal para la liberación de impuestos comprendidos en períodos anteriores a los que abarca la regularización patrimonial, acorde con lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley número 18.529.

Art. 34. — La opción para imputar los beneficios de esta ley contra las determinaciones de los impuestos mencionados en el inciso c) del artículo 5º de la Ley Nº 18.529, deberá ser efectuada por los contribuyentes dentro del plazo que en cada caso se les otorgue para su ingreso. Vencido dicho plazo, se considerará que ha optado por el pago del impuesto determinado.

Art. 35. — El Impuesto Especial a los Incrementos no Justificados Ley número 18.529, no será computado como gasto deducible en la liquidación del impuesto a los réditos.

Art. 36. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 37. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Luis B. Mey.



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Departamento Régimen de Servicios de Autotransporte
Expediente Nº 1.013|68

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto Nº 6176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2, de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido decreto.

Empresa: Rutas Argentinas Transportaciones S. A. C.

Domicilio: Stephenson 2818, Cap. Fed.

Clase de Servicio: Cargas Generales.

Itinerario: Desde la Capital Federal hasta los siguientes puntos, comprendidos sus zonas de influencia; Gualeguaychú, Villaguay, Concepción del Uruguay, Concordia (Provincia de Entre Ríos), Goya, Corrientes, Curuzú Cuatiá, Mercedes (Provincia de Corrientes) y Posadas (Provincia de Misiones), y viceversa, utilizando las rutas nacionales números 9, 11, 12, 14, 120, 126 y 127 y caminos provinciales e indistintamente los servicios del Ferrocarril General Urquiza. — Estos Servicios se hallan en funcionamiento. — **Ing. Horacio P. Accossato**, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ L. 18.188 38,80. e.20|3 Nº 45.589 v.20|3|70



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 53.622-Prov.-1969

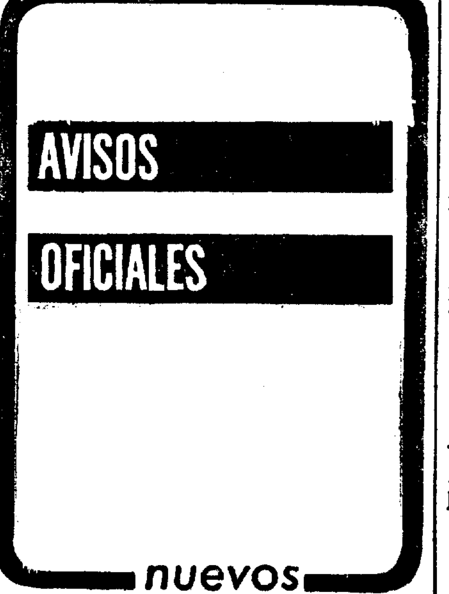
Llámase a concurso abierto de antecedentes para contratar en el Distrito Avellaneda (Buenos Aires), un (1) Agrimensor, Arquitecto, Ingeniero o persona que acredite conocimientos afines con tareas de catastro y tarifas; tres (3) Maestros Mayores de Obra, Técnico Constructor o equivalente; un (1) Revisor de Empadronamiento y un (1) Revisor de Documentación.

Consultar Bases en la División de Personal, Ayacucho 760, Capital o en el Distrito Avellaneda, Ameghino 870, de dicha localidad.

Presentaciones en la División de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal.

Plazo presentación: 13 abril 1970.

e.18|3 Nº 1.416 v.20|3|70



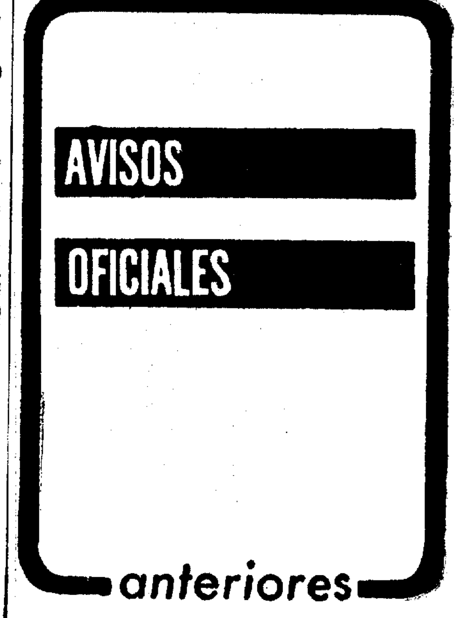
MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

Rectificación

Proyecto (E-150) — Régimen solicitado 5.339|63. — Bienes a producir: Motores asincrónicos trifásicos de corriente alternada de baja y alta tensión — Generadores sincrónicos estacionarios y para uso naval hasta 1.000 Kva. Motores especiales (Asinc. trif.), para guinches navales — Posición NADI: Motores asincrónicos trifásicos de corriente alternada de baja y alta tensión 85.01.00.06. Generadores sincrónicos estacionarios y para uso naval hasta 1.000 Kva. 85.01.00.03. Motores especiales (Asen. trif.) para guinches navales. 85.01.00.06. Capacidad a instalar media 2540 unid.|año. — Máxima 5650 unid.|año. Monto de la inversión en activo fijo: m$n. 190.000.000 más DM 844.584. Presupuesto de activo circulante: m$n. 2.340.000.000. Lugar de la instalación: Empalme Lobos. — Ing. Enrique M. Martínez, Jefe Departamento Evaluación de Proyectos.

$ L. 18.188 54 e. 20|3 Nº 45.897 v. 24|3|70



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por quince días hábiles bancarios, a partir de la última publicación, al señor FORTUNATO CORCIAS (pasaporte especial uruguayo E-3100), para que comparezca a tomar vista de las actuaciones sumariales que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 32 de la ex Ley de Bancos (actual artículo 35 de la Ley Nº 18.061), se le sustancia como ex vicepresidente del Banco Internacional, bajo apercibimiento de proseguirse el curso del sumario hasta el dictado de la resolución final que corresponda. — Publíquese por 5 días.

e.16|3 Nº 1.369 v.20|3|70

Secretaría de Comercio Exterior

DE INVERSIONES INTERNACIONALES
(Decreto Nº 182|70, Art. 5º)

Proyecto Nº: A. 09.0.0163.

Régimen solicitado: Ley 14.780 y Decreto 5339|63 y 4271|69.

Monto total de la inversión: u$s. 690.000.

Monto de la inversión en activo fijo: u$s. 630.000.

Lugar de instalación: Campana, Pcia. de Buenos Aires.

Bienes a producir: Negro de Humo. NADI 28.03.00.00. NABALALC 28.03.0 01.

Capacidad máxima a instalar: 12.000 tn|año

Plazo de iniciación de actividades: 180 días a partir fecha autorización.

Nota: Se recibirán informaciones respecto de los bienes para cuya producción se solicitan los beneficios promocionales durante quince (15) días corridos.

e.18|3 Nº 1.419 v.20|3|70

MINISTERIO DE DEFENSA

EJERCITO ARGENTINO
Batallón Logístico 9
Batallón Ingeniero de Combate 181
Remate Oficial sin Base, por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires

Vehículos: Camiones GMC mod. 1943, Camión Mercedes Benz mod. 1954. Camiones Ford F.600 mod. 1957, Jeep Ika mod. 1957. Estanciera Ika mod. 1958, Acoplados de Remolque.

Materiales Varios: Proyector Antiaéreo, Grupo Electrógeno.

Remate: El día 31 de marzo a las 17.30 horas, en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Esmeralda 660, de la Capital Federal.

Exhibición: En el Batallón Logístico 9, Kilómetro 11, Comodoro Rivadavia, Chubut, y en el Batallón Ingeniero de Combate 181, Río Gallegos, Santa Cruz, a partir del día 18 y hasta el 28 de marzo todos los días inclusive sábados, domingos y feriados, en el horario de 8.30 a 12 horas, y 15 a 17.30 horas.

Los interesados deberán presentarse munidos de documentos de identidad.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición, en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en el Comando de Arsenales (Departamento Abastecimiento) Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3351 Capital Federal

e.10|3 Nº 1.245 v.23|3|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

REMATE

El Banco Hipotecario Nacional, Sucursal San Luis, venderá en remate público, al contado, un Jeep Land-Rover, modelo 1951, de su propiedad, en el estado en que se encuentra, por la Base de $ 2.000, Ley 18.188, el 24 de marzo de 1970 a las 10 y 30 hs., en el local de la sucursal, calles: Junín esq. Rivadavia, donde se encuentra en exhibición y se pueden requerir informes todos los días hábiles de 7 a 10 hs. — El pago deberá realizarse con dinero efectivo o cheque certificado.

e.19|3 Nº 1.433 v.23|3|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

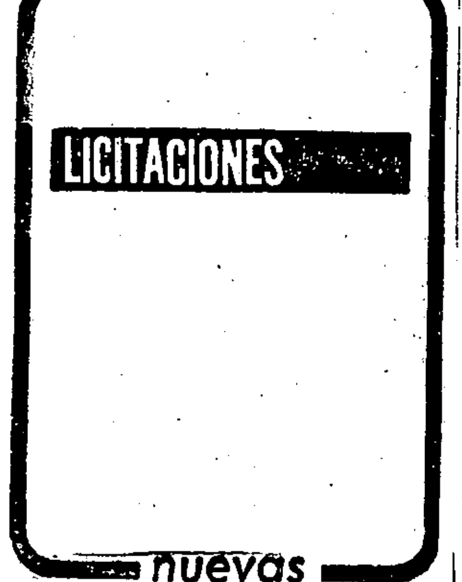
CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Junín 1060, Capital Federal.

ARRIOLA, Penancio
ALVAREZ, Segundo Orlando
BARRETO, Manuel León
BAZAN, Mauricio
BURGOS, Julio Anastacio
CACERES, Norberto
CALIZAYA, Inocencio Silveiro
CAPDEVILA, José Fortunato
CETEYCHE, Jorge Hugo
CORRAL, Angel Modesto
DAL MOLIN, Francisco
DI BELLA, Roberto Angel
DI LORENZO, Manlio
GIMENEZ, Isidoro
GONZALEZ, Hipólito
GUTIERREZ, José Desiderio
HERRERA, Raimundo Lucas
HUERTAS, Ricardo Francisco
JOGA, Nemesio
LOPEZ, Ramón
MALATESTA, Alberto Santos
MARTINEZ, Horacio
MIRANDA, Ramón Osvaldo
MORENO, Cayetano Jaimes
MORENO, Segundo Ramón
MULLER, Víctor
PERALTA, Américo
RAMIREZ, Roque
RAMOS, Gregorio
RODRIGUEZ ALVAREZ, Torcuato
ROMERO, Juan Armando
SALAS, Gregoria López de
SANIGA, Andrés
SANTILLAN, Luis Jacinto
SCHNEIDER, Pedro Ramón
TUMINI, José Néstor
ULRICH, Albino
VERA, Roberto Franklin
YORIE, Jorge Ale

Buenos Aires, 6 de marzo de 1970. —

e.18|3 Nº 1.417 v.2|4|70



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Expte. 1.115|70

Llámase a licitación pública Nº 6|70, para el día 31 de marzo de 1970, a las 17 horas, con el objeto de contratar refección, remodelación y proyecto de stands y su ejecución del Pabellón Argentino en la VIII Feria Internacional del Campo, a realizarse en Madrid (España).

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1º piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.

En el mismo edificio —planta baja— División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — El Gerente de Administración.

e. 20|3 Nº 1.461 v. 23|3|70

Secretaría de Industria y Comercio Interior

Licitación Pública Nº 41|70
Expediente Nº 140.772|70

Llámase a licitación pública para el día 14 de abril de 1970, a las 10 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, la:

Obra: Galpones de Depósito, primera etapa, en parcela Nº 193, Buena Nueva, Guaymallén (Mendoza).

Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188 156.850,70

Valor de la carpeta: Pesos ley 18.188 — 60.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en División Abastecimiento del INV, sito en Avenida San Martín 430, 2º piso, Of. 201, (Mendoza).

La apertura de sobres se hará en el mismo lugar, a la hora y día indicados.

e.20|3-Nº 1.448-v.6|4|70

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 39|70
Expediente Nº 140.559|69

El Instituto Nacional de Vitivinicultura, comunica que la apertura de la licitación pública Nº 39|70, ha sido prorrogada para el día 1º de abril de 1970, a las 12 horas.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, en División Abastecimiento, del Instituto Nacional de Vitivinicultura, San Martín 430, 2º piso, oficina 201, Mendoza.

e. 20|3 Nº 1.436 v. 23|3|70

Secretaría de Minería

SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS

La Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública número 1|70, para el día 3 de abril de 1970, a las 14 horas, para la adquisición de un Generador de Rayos X; blindaje y soporte para tubo de Rayos X; cable alta tensión, etcétera.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Despacho - Sección Compras y Suministros - sito en la calle Avda. Julio A. Roca número 651, 8º piso, Sector 26|27, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.20|3 Nº 1.443 v.23|3|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-2445|70-0

Llámase a licitación pública Nº 20|70, para el día 30 del mes de marzo de 1970, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a: Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Ingeniería de Mantenimiento).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Defensa Nº 192, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de sillas y escritorios.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1970. — El Director de Administración.

e. 20|3 Nº 1.437 v. 23|3|70

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 7691 y agregados

Llámase a licitación pública CI número 11|70, para el día 31|3|70, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de máquinas de escribir manuales y eléctricas, máquinas de calcular y sumar impresoras, máquinas de dictar, equipo rotulador, balanza para medir pesos de papeles, rollos de alambre para máquinas cosedoras, retroproyector, etc., con destino a diversos establecimientos ubicados en Capital Federal y Provincias de Córdoba, Tucumán, Entre Ríos. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas Nº 489, Capital, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas — Buenos Aires, 20 de marzo de 1970. — Jefe del Departamento Administración.

e. 20|3 Nº 1.438 v. 23|3|70

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 1.349|70

Llámase a licitación pública Nº 3|70, para el día 31 de marzo de 1970 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos de Almacén y Víveres Frescos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico de San Martín, calle Balcarce 900, San Martín, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 192, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires.

San Martín, 16 de marzo de 1970. — Direcc. Policlínico de San Martín.

e. 20|3 Nº 1.439 v. 23|3|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 889|70

Adquisición de 875 correas en "V" dentadas.

Apertura de propuestas: 6|4|70, a las 13 horas.

Pliego: $ ley 18.188 10.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 13028, p. b. Of. 11, en Rosario Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 horas, en Rosario, de 8 a 12 horas.

e. 20|3 Nº 1.440 v. 6|4|70

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 70|20. 16|6|70, a las 13 horas.

Sección Local: Señalización automática entre Liniers y Moreno.

Precio Pliegos: 200,00 Ley 18.188.

Informes y Pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.20|3 Nº 1.460 v.24|3|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Astilleros y Planteles

Prorrógase hasta el día 23 de abril de 1970, a las 15 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 4879, programada para la adquisición de un Olímetro medidor ultrasónico de altura de las olas para instalar en la costa de mares.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Abastecimiento - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º. Buenos Aires.

Pliego: Pesos Ley 18.188, 2,00. Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.20|3 Nº 1.441 v.23|3|70

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 1-V|70

Vto.: 30|3|70, a las 16 horas.

Prórroga.

Se comunica que la Licitación 1-V|70, programada para el 13|3|70, a las 9.30 horas, ha sido diferida para el 30|3|70, a las 16 horas.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda La Plata 1540 piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.20|3 Nº 1.442 v.30|3|70

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 170 — Motor diesel

Apertura: 15|4|70.

Valor: $ 50.

Lic. Pública Nº 173|70 — Repuestos para equipos perforadores portátiles "Failing".

Apertura: 24|4|70.

Lic. Pública Nº 175|70 — Repuestos para motores "GM".

Apertura: 20|4|70.

Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 20|3 Nº 1.445 v. 30|3|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
Licitación Pública Nº 504

Compra de petróleo y venta de naftas para exportación.

Apertura: 14|4|70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.20|3 Nº 1.444 v.6|4|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 176|70 — Calentadores de petróleo.

Apertura: 21|4|70.

Piegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 20|3 Nº 1.446 v. 6|4|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería

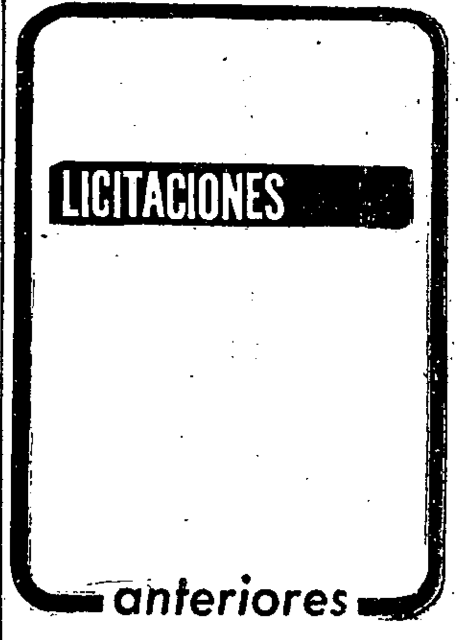
Lic. Pública Nº 172|70 — Mensura parcelaria de los campamentos central y campamentos Nº 1 del Yacimiento Plaza Huincul, Prov. de Neuquen.

Apertura: 13|4|70.

Valor: $ 60.

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e. 20|3 Nº 1.447 v. 30|3|70



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5, expediente Nº 00041, para la provisión y montaje de "Un equipo de aire acondicionado Ado".

Apertura: Abril 1º de 1970 a las 9 (nueve) horas.

Pliegos: División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12, sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e.19|3 Nº 1.420 e.20|3|70

SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS
Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso
Oficina 849
Capital, Teléfono 34-7344
Licitación Pública Nº 83

Llámase a licitación pública para el día 10 de abril de 1970, a las 15 horas, para contratar la impresión y provisión de diez millones (10.000.000) de cédulas para el "Censo Nacional de Población 1970", formato 57 x 44 mm.

e.11|3 Nº 1.264 v.20|3|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de reparaciones generales y pintura en el edificio de la sucursal Rosario del Tala (E. R.).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 8|4|70, a las 15 horas

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, oficina 429, Capital. Valor del pliego, pesos 30.—

e.11|3 Nº 1.265 v.24|3|70

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
Servicio de Luchas Sanitarias
S E L S A

Llámase a Licitación Privada Nº 19 para el día 30 de Marzo de 1970, a las 11 horas, para la contratación de un Servicio de Transporte de aproximadamente 700 animales Bovinos desde las localidades de Esquel, Tecka y Río Pico-Chubut, hasta el Campo "Las Plumas".

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en Alvear 722 - Esquel - Chubut, Señor Tomas T. Lewis, y en el Servicio de Luchas Sanitarias, Julio A. Roca 751, Entre Piso, Capital Federal, Oficina de Suministros y Patrimonial, lugar donde se efectuará la apertura de las ofertas.

e.19|3 Nº 1.434 v.20|3|70

Secretaría de Industria y Comercio Interior

La Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, llama a licitación pública internacional de proyectos para la instalación de una planta productora de Carbonato de Sodio cuya apertura se realizará el día 25 de agosto de 1970, a las 17 horas, en el salón de actos de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, sito en Diagonal Julio A. Roca 651, 9º piso.

Los pliegos de la licitación aludida, cuyo costo ha sido fijado en la suma de pesos Ley 18.188 quinientos ($ 500) podrán retirarse en el domicilio citado precedentemente, 3er. piso, sector 27, y presentarse las ofertas en el sector 1º del 3er. piso.

e. 16|3 — Nº 1.343 — v. 25|3|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 12

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 19 de marzo de 1970, para resolver la adquisición de aparatos para abreugrafías, con destino a la Administración de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras - Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de marzo de 1970, a las 15,15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.19|3 Nº 1.421 v.20|3|70

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Medicina
Hospital Escuela
"José de San Martín"
Córdoba 2351 - Buenos Aires
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 564.236|70

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Marzo de 1970 a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Cuartos Traseros, Carne Bovina, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Directora de Administración.

e.19|3 Nº 1.422 v.20|3|70

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 12.292

Llámase a licitación pública para la provisión de mesadas de laboratorios, 2ª etapa, con destino a las obras de completamiento del edificio para el Segundo Pabellón para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, actualmente en construcción en la Ciudad Universitaria ubicada en la zona de Núñez, de la Capital Federal, en proximidades de la Estación Balneario del Ferrocarril General Belgrano en la zona ribereña del Río de la Plata.

Importe del Presupuesto Oficial, pesos Ley 18.188, $ 478.456,80. Garantía de la oferta 1 olo según Ley de Obras Públicas Nº 13.064. Valor del pliego pesos Ley 18.188, $ 50.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad, situada en la calle Viamonte 430, Capital, de 8 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad situada en la Avda. Córdoba 2122, piso 2º, Capital, el día 6 de abril de 1970, a las 15 horas.

Buenos Aires, febrero 26 de 1970.

e.5|3 Nº 1.166 v.25|3|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
Prórroga de Apertura

Prorrógase para el día 15 de mayo de 1970, a las once (11) horas, la licitación pública tramitada en Expte. Nº 5-1354|1969 - Letra D. para el "Equipamiento del Laboratorio de Alta Tensión" del Departamento de Ingeniería Electromecánica, cuya apertura debía efectuarse el día 16 de marzo del corriente año a las once (11) horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Av. Libertador General San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría) de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.11|3 Nº 1.262 v.20|3|70

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Sección Programación de Licitaciones y Análisis de Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771 - 3373

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 30 de abril de 1970, a las 10.30 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 17|70, por la provisión de dos prensas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.18|3 Nº 1.418 v.31|3|70

Comando en Jefe de la Armada

COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Postérgase hasta el día 30 de marzo de 1970 a las 11 horas, apertura propuestas obra "Construcción de Galerías Cubiertas para Comunicar los Pabellones I, II y III del Hospital Naval Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188 - 91.070.

Garantía de licitación: Pesos Ley 18.188 - 910,70.

Garantía del Legajo, Pesos Ley 18.188 - 30.

Consulta de pliegos: Hospital Naval Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 14º, oficina 35, Capital Federal, de 9 a 12 horas.

e.19|3 Nº 1.423 v.23|3|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 6|70

Llámase a Licitación Pública Nº 6|70 para el día 31 de marzo de 1970, a las 14 horas, para la provisión e impresión de formularios continuos y fichas holerith.

Por Pliego de Condiciones muestras y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, Sección Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 6º piso Capital, todos los días hábiles dentro del horario administrativo. Exp. 807.694 As. Varios. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1970. — El Gerente Departamental Administrativo.

e.11|3 Nº 1.251 v.20|3|70

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-2518|70-8

Llámase a Licitación Pública Nº 19|70, para el día 25 del mes de Marzo de 1970, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a: Departamento de Suministros y Mantenimiento. (Economato General)

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4º Piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de elementos para oficina.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1970. — El Director Gral. de Administración.

e.19|3 Nº 1.424 v.20|3|70

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 14.074|69

Llámase a Licitación Pública C. 1 Nº 10|70, para el día 30 de marzo de 1970 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Instrumental científico, elementos de laboratorio y aparatos (microscopios, equipo fotográfico automático, aparatos de proyección, trépano craneal, programador para aplicación fisiológica, etc.,) con destino al Departamento de Estudios Técnicos del Instituto Nacional de Salud Mental.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Barracas 489, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Jefe del Departamento Administración.

Buenos Aires, marzo 11 de 1970.

e.19|3 Nº 1.425 v.20|3|70

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Actuación Nº 34.491|70 del I. T. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|70, para el día 15 de abril de mil novecientos setenta, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Villa Caeiro Santa María, Provincia de Córdoba, durante el período 2 de mayo de 1970 al 31 de diciembre de 1970, con alcances para el año 1971.

La apertura de la misma tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º piso, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a la Privatización del Servicio de Alimentación.

Instituto Tisiológico de Punilla, 6 de marzo de 1970.

e. 16|3 — Nº 1.346 — v. 25|2|70

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Actuación Nº 34.492|70 del I.T.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|70 para el 15 de abril de 1970, a las doce horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Villa Caeiro, Santa María, Provincia de Córdoba, durante el período 2 de mayo de 1970 al 31 de diciembre de 1970 con alcances para el año 1971.

La apertura de la misma tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al mismo y al Departamento de Contrataciones (contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la Privatización del Servicio de Lavadero.

Instituto Tisiológico de Punilla, 6 de marzo de 1970.

e.16|3 Nº 1.348 v.25|3|70

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 1.581

Llámase a Licitación para la construcción de 1 Monobloque Tipo C.1' con un total de 41 unidades de vivienda, trabajos complementarios y obras generales.

Ubicación: Avenida San Martín entre Gorriti y Argañaraz, Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.

Presupuesto Oficial: Ley 18.188 $ 1.123.970,—.

Garantía de Licitación: Ley 18.188 $ 11.239,70.

Fecha y hora de apertura: 15 de abril de 1970, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de la Sucursal Jujuy, calle Belgrano 901 y en la Gerencia Técnica-Departamento de Suministros, calle Defensa 120, Capital Federal.

e.16|3-Nº 1.350 v.31|3|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 927-O., hasta el día 1º de abril de 1970, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la provisión y colocación de revestimiento de granito "Sierra Chica" en el frente del edificio de la Secretaría de Estado de Trabajo, calle Alsina y Julio A. Roca, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 46.400.

Importe de la garantía: $ 464.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 16º, Capital Federal.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Precio documentación: $ 7. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.19|3 Nº 1.427 v.23|3|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 925-O, hasta el día 10 de abril de 1970, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la construcción de cercos perimetrales y veredas (1º etapa), en el Instituto "Crescencia Boado de Garrigos", sito en la calle Warnes Nº 2401, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 121.373.— Importe de la garantía: $ 1.213,73.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal. Plazo de ejecución: seis (6) meses. Precio documentación: $ 15.— Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

Ing. Geremías Eduardo Nastri, por Director General de Arquitectura.

e.18|3 Nº 1.399 v.2|4|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 923-O, hasta el día 15 de abril de 1970, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", las instalaciones termomecánicas con destino al Hospital Rural sito en Río Grande, Gobernación de Tierra del Fuego. Presupuesto oficial $ 37.000.— Importe de la garantía $ 370.— Plazo de ejecución cuatro (4) meses.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 16º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Sur de la D. N. A., calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación $ 12. Pago de la misma en Capital Federal, Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

Ing. Geremías Eduardo Nastri, por Director General de Arquitectura.

e.18|3 Nº 1.398 v.20|3|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 924-O, hasta el día 2 de abril de 1970, a las 17 horas, para contratar, por "unidad de medida", los trabajos de remodelación de la instalación eléctrica en el edificio de la Secretaría de Informaciones de Estado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 33, Capital Federal. Presupuesto oficial $ 66.050.— Importe de la garantía $ 660,50.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal. Plazo de ejecución: seis (6) meses. Precio documentación: $ 15.— Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

Ing. Geremías Eduardo Nastri, por Director General de Arquitectura.

e.18|3 Nº 1.400 v.20|3|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO PROYECTOS
Licitación Pública Nº 921|0

Llámase a Licitación Pública hasta el día 7 de abril de 1970 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" el reparo de la instalación eléctrica en el edificio ocupado por la Dirección General Impositiva, sito en la avenida de Mayo Nº 1317, Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 105.130,00. Importe de la garantía: $ 1.051,30. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal. Plazo de ejecución: Seis meses. Precio documentación: $ 20.00. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.13|3 Nº 1.303 v.30|3|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Astilleros y Planteles

Licitación Pública Nº 4810 — Abierta el día 3 de setiembre de 1969, para el proyecto, construcción y provisión de una draga hidráulica autopropulsada, de succión, con cántara de 6.000 m3.

Comunícase que la apertura de proyectos y presentación de propuestas y garantías, se posterga para el día 5 de mayo de 1970 a las 16 horas.

División Abastecimiento de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Avda. 9 de Julio 1925 — piso 8º — Buenos Aires.

e. 18|3 Nº 1.401 v. 20|3|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4884 hasta el día 14 de abril de 1970 a las 16 horas, para el Carenado y Reparación de la Draga "251-C".

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido de 13 a 17 horas, en la División Abastecimiento de la Direccion Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, al precio de pesos Ley 18.188: 40 y pesos Ley 18.188: 12 las copias siguientes.

Presupuesto oficial: pesos Ley 18.188: 1.200.000. Depósito de garantía de oferta a constituir: pesos Ley 18.188: 12.000.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Ingº Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º. Buenos Aires.

e.4|3 Nº 1.141 v.24|3|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 11-0 relativa a la construcción de una posta para inflamables en Puerto Galván, Provincia de Buenos Aires, para el día 30 de marzo de 1970, a las 15 y 30 horas.

Pliegos y consultas: En la oficina de Pliegos y Especificaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Avda. 9 de Julio 1925, 7º piso, Buenos Aires.

e.9|3 Nº 1.205 v.20|3|70

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 7|70: Reparación general de motores del Remolcador "355" Lugar y fecha de apertura: En la Div. Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 2 de abril de 1970, a las 10 horas. Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F", en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas. Valor del pliego: $ 20, Ley 18.188.

e.9|3 Nº 1.204 v.30|3|70

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licit. Nº 1346-C-. — Descripción: Suplementos para junta de vía.

Apertura: Día 14|4|70. — Hora 14.

Precio del pliego: Ley 18.188 $ 20.

Licit. Nº 1347-C. — Descripción: Pinón-engranaje, para coches eléctricos.

Apertura: Día: 14|4|70. — Hora: 15.

Precio del pliego: Ley 18.188 $ 20.

Retiro de pliegos: Jefatura Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. Piso, Est. Fed. Lacroze, Capital, días hábiles de 12,30 a 16,30 hs. (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná de 8 a 11 horas.

e.19|3 Nº 1.426 v.3|4|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Abastecimiento

Llama a licitación pública:

Licitación Nº C.217. Descripción: Por la adjudicación de una fracción de terreno de 17.525,50 m2 y un galpón de 421,27 m2 en jurisdicción de la ex estación B. Blanca del F. C. Rosario-Puerto Belgrano. Apertura: Día 13|4|70. Hora 9. Precio del pliego: pesos Ley 18.188 10.— Licitación Nº C. 218. Descripción: Por la concesión de un espacio de 84,70 m2 en la Estación Lomas de Zamora. Apertura: Día 13|4|70. Hora 10. Precio del pliego, pesos Ley 18.188 10.—

Licitación Nº F.7304. Descripción: Camisas de cilindro para locomotoras D. E. General Electric. Apertura: Día 13|4|70. Hora 11. Precio del pliego: pesos Ley 18.188 5.—

Licitación Nº F.7305. Descripción: Sello de eje, válvulas de admisión, pernos, ejes, etc., p|locomotoras D. E. General Electric. Apertura: Día 13|4|70. Hora 12. Precio del pliego: pesos Ley 18.188 10.— Licitación Nº GI.4815. Descripción: Máquina excavadora hidráulica montada sobre neumáticos. Alternativa: Material a importar. Apertura: Día 24|4|70. Hora 9. Precio del pliego: pesos Ley 18.188 5.—

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad. Las Licitaciones C. 217 y 218 también podrán ser consultadas en la Sección Concesiones de Espacios y Locales, Oficina Nº 119, 1er. piso, Plaza Constitución, de 12 a 19 horas.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada, los días hábiles, menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e.17|3 Nº 1.384 v.1º|4|70

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 70/25. Fecha de apertura: 3 de julio de 1970, 13 horas. Estación Merlo: Remodelación por sistema de anticresis.

Precio pliegos: $ 200. — Ley 18.188.

Informes y pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.12|3 Nº 1.290 v.25|3|70

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Abastecimiento
Bmé. Mitre 2977, Capital Federal
Licitación M. 70|121

Llama a licitación pública para la provisión de tablero aviso de peligro. — Apertura: Día 20|4|70. — Hora: 16. — Pliego, Espec., Dibujos: pesos ley 18.188 25.

Informes, consultas y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.9|3 Nº 1.201 v.20|3|70

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Abastecimiento
Bmé. Mitre 2977, Capital Federal
Licitación V.70|114

Llama a licitación pública para la venta de chatarra no ferrosa. — Apertura: Día 20|4|70. — Hora: 14. — Pliego, Espec. Dibujos: pesos ley 18.188: 20.

Informes consultas y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.9|3 Nº 1.200 v.20|3|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 873|70

Adquisición de tubos de acero. — Apertura de propuestas: 27|3|70, a las 13 horas. — Se pone en conocimiento que la presente licitación se prorroga al 30|3|70 a la misma hora.

e. 18|3 Nº 1.404 v. 24|3|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 876|70

Adquisición de 798.000 Nºs. de clavo elástico para vía. — Apertura: 3|4|70, a las 13 horas. — Pliego ley 18.188, $ 20. Nº 877|70: Adquisición de 10.000 Tns. briquetas de carbón residual de petróleo. — Apertura: 7|4|70, a las 13 horas. — Pliego ley 18.188, $ 10. — Nº 887|70: Reacondicionamiento de ascensor. — Apertura: 2|4|70, a las 13 horas. — Pliego: Ley 18.188, $ 10. — Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, P. B., Of. 11, o en Tesorería Rosario: Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 15 hs., en Rosario: de 8 a 12 horas.

e. 18|3 Nº 1.405 v. 2|4|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Abastecimiento

Se llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación O. C. Nº 81|69 Ax. 15. Descripción: Filtro de aceite p|Lcs. D. E. Apertura: Día 20|4|70. Hora 13. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 10.— M$n. 1.000.

Licitación O. C. Nº 3|69 Ax. 17. Descripción: Acero dulce en barras. Apertura: Día 20|4|70. Hora 14. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 30.— M$n. 3.000.

Licitación O. C. Nº 66|69 Ax. 22. Descripción: Rptos. coches motores Ganz. Apertura: Día 22|5|70. Hora 13. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 20.— M$n. 2.000.

Licitación O. C. Nº 12|69 Ax. 15 Descripción: Llaves de bronce. Apertura: Día 21|4|70. Hora 13. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 20.— M$n. 2.000.

Licitación O. C. Nº 47|69 Ax. 32. Descripción: Cartones p|boletos. Apertura: Día 21|4|70. Hora 14. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 15.— M$n. 1.500.

Licitación O. C. Nº 3|69 Ax. 16. Descripción: Acero dulce en perfiles. Apertura: Día 22|4|70. Hora 13. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 100.— M$n. 10.000.

Licitación O. C. Nº 86|69 Ax. 16. Descripción: Rptos. p|Lcs. Universal. Apertura: Día 22|4|70. Hora 14. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 20.— M$n. 2.000.

Licitación O. C. Nº 60|69 Ax. 14. Descripción: Rptos. p|vagones. Apertura: Día 23|4|70. Hora 13. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 15.— M$n. 1.500.

Licitación O. C. Nº 2|69 Ax. 13. Descripción: Clavos, grapas, etc. Apertura: Día 23|4|70. Hora 14. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 15.— M$n. 1.500.

Licitación O. C. Nº 2|69 Ax. 11. Descripción: Bulones acero dulce. Apertura: Día 24|4|70. Hora 13. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 40.— M$n. 4.000.

Licitación O. C. Nº 81|69 Ax. 6. Descripción: Rptos. p|Lcs. Cooper Bessemer. Apertura: Día 24|4|70. Hora 14. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 25.— M$n. 2.500.

Licitación O. C. Nº 20|69 Ax. 10. Descripción: Cubierta p|techo. Apertura: Día 27|4|70. Hora 13. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 25.— M$n. 2.500.

Licitación O. C. Nº 29|69 Ax. 12. Descripción: Correas planas. Apertura: Día 27|4|70 Hora 14. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 20.— M$n. 2.000.

Licitación O. C. Nº 44|69 Ax. 6. Descripción: Rptos. p|frenos. Apertura: Día 28|4|70. Hora 13. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 35.— M$n. 3.500.

Licitación O. C. Nº 6|70. Descripción: Arrabio fosforoso. Apertura: Día 28|4|70. Hora 14. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 50.— M$n. 5.000.

Licitación O. C. Nº 52|69 Ax. 37. Descripción: Baterías alcalinas. Apertura: Día 28|4|70. Hora 15. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 30.— M$n. 3.000.

Licitación O. C. Nº 52|69 Ax. 31. Descripción: Artefactos, pantallas, etc. para coches de pasajeros. Apertura: Día 29|4|70. Hora 13. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 35.— M$n. 3.500.

Licitación O. C. Nº 59|69 Ax. 31. Descripción: Rptos. p|Lcs. a vapor. Apertura: Día 6|4|70. Hora 13. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 35.— M$n. 3.500.

Licitación O. C. Nº 48|69 Ax. 13. Descripción: Arandelas tipo Grover Apertura: Día 29|4|70. Hora 14. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 80.— M$n. 8.000.

Consulta y retiro de pliegos en la Administración (Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal), Of. de Licitaciones (local Nº 35 p. b.), de 13 a 17 horas. — La Administración.

e.12|3-Nº 1.291 v.25|3|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública O.C. 99|70 Ax. 4, para la venta de 83.572 Tn. (aprox.) de chatarra no ferrosa, depositada en los Almacenes de Tafí Viejo (Tucumán) — Laguna Paiva (Pcia. S. Fe) — Libertad y La Plata (Bs. Aires). — Fecha de apertura, 2|4|1970, 15 hs. — Lugar de apertura, retiro de pliegos y consultas: Of. de Licitaciones (local Nº 35) de la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas. — Precio del pliego, $ 10 ley 18.188. — La Administración.

e.9|3 Nº 1.199 v.20|3|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 517|70. — Tornillos varios. — Apertura: 23|4|1970, a las 13 horas. — Valor del pliego: pesos ley 18.188, 10.

Licitación Pública Nº 518|70. — Bulones de acero dulce. — Apertura: 23|4|1970, a las 14 horas. — Valor del pliego: $ ley 18.188, 20.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D" 2do. piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e. 16|3 Nº 1.373 v. 31|3|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 515|70. — Papelería en general. — Apertura: 9|4|70, a las 13 horas. — Valor del pliego: pesos ley 18.188, 5.

Licitación Pública Nº 516|70. — Utiles para oficina. — Apertura: 9|4|70, a las 14 horas. — Valor del pliego: pesos ley 18.188, 5.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D" 2do. piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e. 16|3 Nº 1.374 v. 20|3|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación pública Nº 513|70, clavos ganchos para vía y clavos elásticos. Apertura: 15|4|70, a las 13 horas, valor del pliego $ Ley 18.188, 30.—

Licitación pública Nº 514|70, anillo junta de goma, juntas de caucho sintético y guarnición de émbolo. Apertura: 15|4|70, a las 13,30 horas. Valor del pliego $ Ley 18.188, 58.—.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas. Florida 753, Entrada "D", 2º piso (Of. 235 ó 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e. 10|3 — Nº 1.244 — v. 23|3|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
LICITACION PUBLICA Nº 519|70

Fabricación y montaje de 420 vagones "Tolva" abiertos para transporte de minerales, para trocha de 1676 mm. Apertura: 21|4|70, a las 16 horas. Valor del pliego: $ Ley 18.188. 500,00.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas, Florida 753, entrada "D", 2º piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.16|3 Nº 1.372 v.31|3|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 2402-7º-1970

Licitación Pública Nº 93. — Para la ejecución de las obras de la Ruta 11 — Tramo: Santa Fe — San Justo — Sección: Km. 484,600 — Km. 529 (repavimentación bacheo y carpeta de enrase) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. — Ley 18.188, $ 2.507.600. — Depósito de garantía: Ley 18.188, $ 25.076.

Presentación propuestas: 1º de abril de 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 18|3 Nº 1.402 v. 31|3|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 9925-7º-1969)

Licitación Pública Nº 94. — Para la ejecución de las obras de la Ruta 11 — Tramo: Santa Fe — San Justo — Sección: Km. 529 — Km. 565 (repavimentación, bacheo, y carpeta de enrase) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. — Ley 18.188, $ 2.500.000. — Depósito de garantía: Ley 18.188, $ 25.000.

Presentación propuestas: 2 de abril de 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. [illegible] Nº 1.403 v. 31|3|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 1916-6º-1970

Licitación Pública Nº 91. — Para la ejecución de las obras de la Ruta 9 — Tramo: Yala — León (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso tipo doble y tres puentes) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. — Ley 18.188, $ 4.695.000. — Depósito de garantía: Ley 18.188, $ 46.950.

Presentación propuestas: 21 de abril de 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 16|3 Nº 1.354 v. 7|4|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 493-12º-1970

Licitación Pública Nº 90. — Para la ejecución de las obras de la Ruta 237 — Tramo: Km. 35 — Picun Leufú — (construcción de obras básicas, tratamiento superficial bituminoso tipo triple y dos puentes de hormigón armado) en jurisdicción de la Provincia de Neuquén. — Ley 18.188, $ 4.541.200. — Depósito de garantía: Ley 18.188, $ 45.412.

Presentación propuestas: 17 de abril de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 16|3 Nº 1.355 v. 7|4|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. Nº 15.823|15º|1969

Licitación Pública Nº 81, para la ejecución de las obras de la Ruta 12. Tramo: Montecarlo-El Dorado-Colonia M.A.D.O. (ejecución de pavimento bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Misiones. Pesos Ley 18.188 $ 5.060.000. Depósito de garantía Ley 18.188 $ 50.600.

Presentación propuestas: 24 de marzo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|3 Nº 10.87 v.20|3|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. Nº 17.397|15º|1969

Licitación pública Nº 88, para la ejecución de las obras: de la Ruta 12. Tramo: Colonia M.A.D.O Colonia Wanda (obras básicas, pavimento bituminoso y Puestes de hormigon armado sobre los Arroyos Aguaray-Mini y Aguaray-Guazú) en jurisdicción de la Prvincia de Misiones. Ley 18.188 $ 7.560.000. Depósito de garantía: Ley 18.188 $ 75.600.

Presentación propuestas: 25 de marzo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|3 Nº 1.088 v.20|3|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 6186-V-1969)

Licitación pública Nº 89. para la ejecución de los trabajos de remodelación de las instalaciones correspondientes a la Jefatura de la Dirección General de Estudios y Proyectos, a realizar en el edificio de la Casa Central de la repartición

(construcción de tabiques y tabiques muebles para sub-división de locales) Ley 18.188 $ 31.600. Depósito de garantía: Ley 18.188 $ 316.
Presentación propuestas: 6 de abril de 1970, a las 15, en la S... de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 10|3 — Nº 1.239 — v. 1º|4|70

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Posterg... Licitación Pública Nº 15|70. Prov... equipo limpieza continua de tubos del condensador de turbina Escher Wyss y supervisión técnica del montaje y puesta en servicio del mismo.
Se lleva a conocimiento de los interesados que por resolución de esta empresa se ha establecido el día 20 de abril de 1970, a las 16 horas, como nueva fecha para la apertura de la licitación de referencia.
e.17|3 Nº 1.394 v.23|3|70

GAS DEL ESTADO
7.740: Provisión, montaje y puesta en operación de una planta compresora en la localidad de Chelforó, Prov. de Río Negro.
Prorrogada paar el 23|4|70, 10 horas.
Valor documentación $ 300.—.
Retirar pliegos: Alsina 1170, of. 111, de 8 a 13 horas.
e.16|3 Nº 1.371 v.25|3|70

GAS DEL ESTADO
7.737: Instalación cañerías y accesorios de descarga en nueva posta Puerto Mar del Plata.
Prorrogada para el 15|4|70, 10 horas.
Valor documentación $ 20.—.
Retirar pliegos: Alsina 1170, of. 111, de 8 a 13 horas.
e.16|3 Nº 1.359 v.25|3|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Lic. Pública Nº 153|70. — Servicio de transporte de personal de turno y diurno zona Norte — Administración del Norte — Vespucio (Salta).
Apertura: 13|4|70.
Pliegos: Sarmiento 770 — Capital.
e. 18|3 Nº 1.406 v. 2|4|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros
Lic. Pública Nº 155|70. — Pick-Ups cabina simple y Jeeps.
Apertura: 17|4|70.
Pliegos: Sarmiento 770 — Capital.
e. 18|3 Nº 1.407 v. 24|3|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería
LICITACION PUBLICA Nº 162|70
Desmontaje de los tanques Nº 253 y 255 de 10.000 m3. c|u. en Destilería La Plata.
Apertura: 15|4|70.
Valor: $ 100,00.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e.18|3 Nº 1.409 v.2|4|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo
Industrial y Comercial
Lic. Pública Nº 156|70. — Fluido eléctrico tipo motonafta.
Apertura: 17|4|70.
Lic. Pública Nº 157|70. — Soda cáustica.
Apertura: 14|4|70.
Lic. Pública Nº 163|70. — Catalizador sintético sílica alumina.
Apertura: 16|4|70.
Pliegos: Sarmiento 770 — Capital.
e. 18|3 Nº 1.408 v. 2|4|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Llámase a Licitación Pública Nº 5|70 por cinta transportadora tipo Pirofer My o Plylon de neopreno. Apertura de las propuestas 13 de abril de 1970, a las 16 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.18|3 Nº 1.410 v.31|3|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Lic. Pública Nº 150|70. — Compresores de aire a pistón.
Apertura: 20|4|70.
Valor: $ 50.
Ventas: R. S. Peña 777 — 7º piso — Capital.
e. 16|3 Nº 1.357 v. 20|3|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo
Industrial y Comercial
Lic. Pública Nº 146|70. — Incremento de canalización, clasificación y filtración de agua, destinado 3ra. Ampliación Destilería Luján de Cuyo.
Apertura: 20|4|70.
Valor: $ 200.
Lic. Pública Nº 147|70. — Envases para contener insecticida Kaen 1000 en Aerosol.
Apertura: 10|4|70.
Ventas: R. S. Peña 777 — 7º piso — Capital.
Pliegos: Sarmiento 770 — Capital.
e. 16|3 Nº 1.356 v. 31|3|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Lic. Pública Nº 152|70. — Equipo cementación Halliburton Twin H.T.400.
Apertura: 15|5|70.
Pliegos: Sarmiento 770 — Capital.
e. 16|3 Nº 1.358 v. 31|3|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Relaciones Públicas
Licitación Pública Nº 144|70: Confección 240.000 ejemplares "Revista YPF".
Apertura: 7|4|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.11|3 Nº 1.259 v.24|3|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Licitación Pública Nº 140|70: Transporte cargas general en Administración del Norte (Yac. Salta).
Apertura: 6|4|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.11|3 Nº 1.258 v.24|3|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Explotación
Licitación Pública Nº 136|70: Contratación de trabajos de perforación y terminación de ocho (8) pozos Gasíferos de Avanzada y Explotación en zonas: "Barrosa" y "Guanaco", Prov. Neuquén.
Apertura: 14 de abril de 1970, a las 10 horas.
Valor: $ 500,00.
Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e.11|3 Nº 1.260 v.24|3|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería
Licitación Pública Nº 131|70: Provisión de tres (3) grupos motobombas para la Planta de Almacenaje de Mar del Plata
Apertura: 2|4|70.
Valor: $ 60,00.
Licitación Pública Nº 133|70: Construcción Planta aerocombustibles en la Base Aérea Río IV, Prov. de Córdoba.
Apertura: 3|4|70.
Valor: $ 80,00.
Licitación Pública Nº 134|70: Acondicionamiento de la Planta existente y Construcción de una nueva Planta para Almacenaje y Abastecimiento de aerocombustibles en la Base de la V Brigada Aérea en Villa Reynolds, Prov. San Luis.
Apertura: 6|4|70.
Valor: $ 100,00.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e.9|3 Nº 1.206 v.20|3|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Licitación Pública Nº 132|70: Equipos moto-compresores.
Apertura: 17|4|70.
Licitación Pública Nº 137|70: Tractores topadoras.
Apertura: 9|4|70.
Valor: $ 50,00.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e.9|3 Nº 1.207 v.20|3|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
Licitación Pública Nº 135|70: Construcción y montaje de un (1) cargadero de asfalto en Destilería La Plata.
Apertura: 13|4|70.
Valor: $ 80,00.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e.9|3 Nº 1.208 v.20|3|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|38|70: s|Servicio para la atención, mantenimiento y reparación del sistema eléctrico en los pozos de bombeo y baterías del Yacimiento Señal Picada, Medianera y Medanito, Sub-Administración Catriel (Río Negro).
Apertura: Administración Plaza Huincul, 2|4|70, 8 horas.
Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administración Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia
Valor pesos ochenta ($ 80.00).
e.9|3 Nº 1.209 v.20|3|70

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 35.474-SC|69
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de marzo de 1970, a las 11 hs., en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "Carlos Tejedor", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º Piso, Local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.
e.19|3 Nº 1.428 v.20|3|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 81-P/70
Vto.: 2|4|70, a las 9.30 horas.
Por la adquisición de postes de madera.
Valor del pliego, pesos Ley 18.188 40.—
Pago, retiro de la documentación e informes, en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice, con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.
e.17|3 Nº 1.386 v.23|3|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 86-P|70
Vto.: 20|4|70 a las 9,30 horas. — Por la construcción del edificio "Salto", sito en el terreno ubicado en la calle 25 de Mayo entre Lavalle y Olavarría, de la Ciudad de Salto, Pcia. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188 - 298.200.
Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188 - 60.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, Piso 3ro., Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura y también en nuestra oficina central de la ciudad de Salto, Pcia. de Bs. As.
e.19|3 Nº 1.429 v.3|4|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 87-P|70
Vto.: 8|4|70 a las 9,30 horas. — Por la adquisición de Llaves Automáticas Conmutadoras y Fuentes de alimentación.
Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188 250.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, Piso 3ro., Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.19|3 Nº 1.430 v.3|4|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 84-P/70.
Vto.: 23|4|70, a las 9.30 horas.
Por la prov., inst. y puesta en servicio de 29 enlaces por V. H. F., en localidades de las provincias de Bs. As., Santa Fe, Jujuy, Chaco, San Juan, Misiones y Santa Cruz.
Valor del pliego, pesos Ley 18.188 250.—
Presupuesto oficial, pesos Ley 18.188 un millón cuatrocientos treinta mil.
Pago, retiro de la documentación e informes, en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.
e.17|3 Nº 1.387 v.1º|4|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 83-P|70
1º|4|70 a las 10,30 horas: Por la confección de las guías telefónicas de las ciudades de: Corrientes, Chascomús, La Pampa, Lincoln, Mercedes, Pergamino, Posadas, Resistencia y San Luis.
Pliegos de condiciones:
Valor: pesos ley 18.188, 60.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, en el horario de 7,30 a 16,30 horas; se agradecerá que este procedimiento se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura. — Asimismo la documentación respectiva podrá abonarse y retirarse de nuestras oficinas comerciales de las ciudades de: Corrientes, San Juan y San Martín; Chascomús, Libres del Sur 174; La Pampa, Avda. San Martín 602; Lincoln, Urquiza 43; Mercedes, calle 25 Nº 349; Pergamino, San Nicolás 814; Posadas, Colón 151; Resistencia, J. B. Justo esq. José M. Paz; San Luis, Belgrano 971; Bahía Blanca, Berutti 62; Córdoba, Avda. Colón 210; La Plata, Avda. 51 Nº 493; Mar del Plata, Avda. Colón 2538; Rosario, Mitre 764; Santa Fe, Mendoza 2430, piso 1º.
e.10|3 Nº 1.242 v.23|3|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 85-P|70
Vto.: 30|3|70, a las 9.30 horas.
Por el alquiler de camiones.
Valor Pliego: Ley 18.188, $ 60.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.9|3 Nº 1.210 v.20|3|70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente 2.538|1970
Caños de acero con costura. — 10|4|1970, a las 15 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e.19|3 Nº 1.431 v.1º|4|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Plomo en lingotes. Expediente: 3.248|1970. 9|4|1970, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.18|3 Nº 1.413 v.31|3|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expt. D. 308|70 D.N.)
Llámase a Licitación Pública Nº 24, cuya apertura tendrá lugar el día 25|3|70 a las 14 horas, en la División Contrataciones (D. N.) Paso 550, 2º P. Cap., para la provisión de Máquinas de Escribir.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.
e.19|3 Nº 1.432 v.20|3|70

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. S. 368|70 - D. N.)
POSTERGACION
Postérgase le Licitación Pública Nº 23 cuya apertura tendrá lugar el día 18|3|70 a las 14 horas, para el día 7|4|70 a las 14 horas, en la División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º P., Capital Federal, para la Provisión e instalación de un sistema de radar y un sistema de navegación en el avión Aerocommander 680 Super L.Q.J.O.L.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.
e.19|3 Nº 1.435 v.20|3|70

Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U.11)
Expte. 84|70-U.11
Llámase a Licitación Pública Nº 4, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de marzo de 1970, a las 9 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U.11), Chaco, con el objeto de resolver la adquisición de 21.900 Kgs. de Carne vacuna y 2.400 Kgs. de Carne ovina de 1º calidad, a suministrar durante el cuatrimestre mayo|agosto de 1970.
Informes y pliegos dirigirse a la mencionada dependencia los días hábiles de 6 a 13 horas o|a División Contrataciones de D.N., paso 550, Capital Federal.
El Director.
e.18|3 Nº 1.414 v.20|3|70

Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U.11)
Expte. S. 83|70-U.11
Llámase a Licitación Pública Nº 3, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el 30 de marzo de 1970, a las 8.30 horas, en la Colonia Penal de Pcia Roque Sáenz Peña (U. 11), Chaco; con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios de racionamiento, a suministrar durante el cuatrimestre mayo|agosto de 1970.
Informes y pliegos dirigirse a la mencionada dependencia los días hábiles de 6 a 13 horas o|a División Contrataciones de D.N., paso 550, Capital Federal.
El Director.
e.18|3 Nº 1.415 v.20|3|70